

Villa Santa Rosa, 28 de noviembre de 2025.-

## DECRETO N° 087/2025

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 27 de Noviembre de 2025, la Ordenanza N° 1201/2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que a través de la sanción de dicha Ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal la firma de un convenio de encomienda para la liquidación, recaudación y gestión de deuda de tributos y acreencias municipales (Contribución que incide sobre los vehículos automotores y acoplados):

Que a través de dicha norma legal se trata de armonizar, coordinar y unificar los sistemas tributarios;

Que se encuentra vigente el acuerdo federal Provincia Municipios de diálogo y convivencia social que establece estos tipos de acuerdos entre la Municipalidad y el gobierno provincial;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1201/2025 – que autoriza la firma de un convenio de encomienda para la liquidación, recaudación y gestión de deuda de tributos y acreencias municipales (Contribución que incide sobre vehículos automotores y acoplados).

**Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

AICHILLI FERNANDO NICOLAS  
Secr. de Hacienda y Finanzas  
Municipalidad de Villa Santa Rosa



KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



9 de Julio 590 - 3574 480210 / 396

[WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR](http://WWW.VILLASANTAROSA.GOB.AR)

